

1. Contexto de la Ayuda

1.1. Introducción

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida) se constituye con la finalidad de crear sinergias entre la investigación básica, la investigación clínica y la investigación epidemiológica, para que la investigación biomédica sea el motor de la mejora de la práctica clínica diaria, en beneficio de toda la población. El IRBLleida tiene como finalidad promover, desarrollar, transferir, gestionar y difundir la investigación de excelencia, el conocimiento científico y tecnológico, la docencia y la formación en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud. Con esta finalidad promueve las relaciones y el intercambio de conocimientos entre el personal investigador y los grupos de investigación que pertenecen a los diversos centros y entidades del ámbito biomédico, que actúan principalmente en el entorno de Lleida; impulsa la colaboración con otras instituciones y entidades, priorizando la realización de proyectos conjuntos; recauda fondos para financiar actividades de búsqueda de excelencia de interés de dichos centros y dispositivos; y gestiona los recursos ordenados a la investigación que las diversas instituciones y entidades que forman parte del mismo le encomienden.

1.2. Resumen

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida (IRBLleida) abre una convocatoria destinada a financiar el importe de la matrícula del Máster en Investigación Biomédica de la Universidad de Lleida (UdL) para el curso académico 2025-2026.

El objetivo de esta convocatoria es fomentar la incorporación de estudiantes con talento y vocación investigadora a los grupos de investigación del IRBLleida, mediante la financiación de la matrícula del máster y el desarrollo del TFM en los grupos de investigación del IRBLleida.

2. Descripción de la Ayuda

2.1. Foco

Esta convocatoria se dirige principalmente a estudiantes, que hayan finalizado el grado que les dé acceso al Máster de Investigación Biomédica de la UdL, con interés por iniciar una carrera investigadora en el ámbito de la biomedicina.

2.2. Dotación y Pago

El IRBLleida ofrece 4 ayudas económicas destinadas a cubrir el importe de la matrícula del Máster en Investigación Biomédica de la UdL para el curso académico 2025-2026.

El pago lo realizara el IRBLleida a las personas beneficiarias una vez se haya presentado toda la documentación requerida en el apartado 4.3 de esta convocatoria.

Los beneficiarios están obligados a realizar el Trabajo de Fin de Máster en alguno de los grupos de investigación del IRBLleida.

2.3. Duración y Fechas Importantes

Apertura convocatoria: 10 julio 2025

Plazo presentación solicitudes: 5 septiembre 2025

Resolución provisional estimada: 10 septiembre 2025

Resolución final estimada: 15 septiembre 2025

3. Perfil de los Candidatos

3.1. Criterios de Selección

En el momento de la solicitud, los candidatos deben haber finalizado el grado de que les dé acceso al Máster en Investigación Biomédica de la UdL y estar como mínimo en la lista de espera de admisión al mismo.

Los candidatos deberán tener el compromiso de realizar el Trabajo de Fin de Máster en un grupo de investigación del IRBLleida.

3.2. Incompatibilidades

N/A

4. Solicitud y Resolución de la Ayuda

4.1. Solicitud de la Ayuda

Los estudiantes interesados deberán presentar la documentación requerida a través del enlace proporcionado para este propósito en la sección de convocatorias intramurales del sitio web del IRBLleida (<https://www.irblleida.org/es/convocatorias-intramurales/>).

Para formalizar su solicitud, los candidatos deberán presentar:

- CV del candidato.
- Certificado académico y expediente del Grado que les ha dado acceso al máster.

- Documentación acreditativa de estar como mínimo en la lista de espera de admisión al Máster en Investigación Biomédica de la UdL para curso 2025-2026.

4.2. Criterios de Evaluación

Las candidaturas que sean elegibles según los criterios de la convocatoria serán priorizadas por la Comisión Interna de Evaluación Científica del IRBLleida (CIAC) siguiendo los siguientes criterios:

Criterios	Definición	Puntos
Evaluación del candidato	Nota media Grado*	100
Máximo	Suma Total	100

*Los solicitantes que hayan cursado sus estudios de grado, licenciatura, diplomatura en instituciones ajenas al sistema universitario español deberán presentar su expediente académico junto con las declaraciones de cálculo de equivalencias, según lo estipulado por el Ministerio de Universidades: [Equivalencia de Notas Medias](#).

En caso de que dos candidatos/as tengan la misma nota media de grado y estén empatados en la última posición de financiación será la CIAC la que determine.

4.3. Resolución

Una vez finalizado el proceso de evaluación de los candidatos, la CIAC enviará la priorización de las candidaturas y los informes de evaluación de cada uno de los candidatos al director del IRBLleida (o a quien él designe). En esta priorización, se indicarán los candidatos seleccionados y los que quedan en reserva. El director del IRBLleida (o quien él designe) emitirá una decisión provisional de adjudicación con los candidatos seleccionados para esta convocatoria y una lista prioritaria de candidatos en reserva. Tras la decisión provisional de adjudicación, los solicitantes tendrán 5 días hábiles para presentar posibles alegaciones a la decisión enviando un correo electrónico a projects@irblleida.cat. Una vez resueltas las alegaciones, se hará pública la decisión final de adjudicación.

En un plazo de un mes a partir de la publicación de la decisión final de adjudicación, los candidatos seleccionados propuestos como beneficiarios deberán firmar un documento aceptando la beca.

Junto con el documento de aceptación de la beca los beneficiarios de la beca deberán proporcionar la siguiente documentación para poder hacer el pago correspondiente al importe de la matrícula del máster en Investigación Biomédica de la UdL:

- Documento que acredite la matriculación en el máster.

- Justificante de pago. En el caso de la opción de pago fraccionado los beneficiarios deberán aportar los tres justificantes de pago.
- Certificado de titularidad bancaria

Todas las renunciaciones posteriores a la aceptación deben ser notificadas por escrito al IRBLleida (projects@irblleida.cat).

Si no se cubren todas las plazas ofertadas o se producen renunciaciones, y no hay suficientes candidatos a la lista prioritaria de reserva para cubrir las posibles vacantes, la Dirección del IRBLleida podrá invertir los recursos no utilizados en nuevas acciones que sean estratégicas para la institución.

5. Obligaciones de los Beneficiarios

5.1 Seguimiento de la Ayuda

N/A

5.2 Resultados, Publicaciones y Contenidos

Los candidatos y los tutores científicos del trabajo de fin de máster deberán notificar al Departamento de Innovación del IRBLleida, a través de la dirección: innovacio@irblleida.cat, cualquier comunicación o difusión de los resultados de los proyectos de investigación que sean objeto de la beca, ya sea oral o escrita, en forma de artículo, póster, guía de práctica clínica, etc., nacional o internacional, antes de que tenga lugar para garantizar una protección adecuada de la propiedad intelectual y/o industrial.

Los tutores científicos deben seguir las recomendaciones para la correcta identificación de la producción científica del IRBLleida.

En cualquier comunicación y/o publicación resultante del trabajo de investigación realizado en el marco de esta beca, se debe indicar que ha recibido financiación de "la Ayuda para la realización de un proyecto de fin de máster en el IRBLleida". Los tutores científicos deben expresar su compromiso con estos requisitos firmando la solicitud de la beca.

5.1. Justificación Final

Se debe enviar un informe completo a la Unidad de Proyectos del IRBLleida (postaward@irblleida.cat) en un plazo de dos meses después de la finalización de la beca. Este informe debe incluir detalles de los objetivos científicos alcanzados durante la estancia en el grupo de investigación del IRBLleida donde han desarrollado el TFM,

así como cualquier publicación y comunicación resultante de esta acción. Podréis encontrar el modelo de informe final en la página web – apartado convocatorias intramurales. Además, habrá que enviar una copia del TFM presentado.

6. Otras Cláusulas

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases, tanto por parte de los candidatos como de los tutores científicos. El incumplimiento de los deberes o condiciones establecidas en la convocatoria para esta beca conlleva la pérdida del estatus de beneficiario. Si la causa del incumplimiento es atribuible al tutor científico, éste no podrá presentar candidatos para la convocatoria de Ayudas para la realización de un proyecto de fin de máster en el IRBLleida durante los dos años siguientes.

6.1. Confidencialidad de la Documentación

La documentación asociada a las propuestas será tratada como información confidencial, siendo obligados a mantener la confidencialidad de la información todas las personas involucradas en la evaluación y valoración de las propuestas, y podrá ser utilizada con fines informativos y de difusión, sujeto al consentimiento previo de los solicitantes.

6.2. Cláusula de Información Sobre el Tratamiento de Datos Personales

Responsable del tratamiento: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida).

Finalidad: Gestión de las convocatorias y, si procede, la adjudicación y entrega del premio.

Legitimación: La base legal del tratamiento es la realización de un proceso de selección para proporcionar apoyo financiero a proyectos de investigación.

Destinatarios: Los datos no se transferirán a terceros excepto en las obligaciones legales establecidas por la ley.

Derechos: Acceso, rectificación y supresión de datos, así como otros derechos, según se explica en la información adicional. Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestro sitio web <http://www.irblleida.org/en/legal-notice/>.

Los datos proporcionados por los solicitantes se incorporarán al sistema de tratamiento propiedad de IRBLleida con la finalidad de gestionar y resolver el proceso de selección, y se procesarán de manera lícita, justa, transparente, adecuada, relevante, limitada, precisa y actualizada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). La

base legal para el tratamiento de datos es el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable, reforzada con el consentimiento del interesado.

Estos datos deben mantenerse durante el período estrictamente necesario para cumplir con el propósito, respetando en todo caso el periodo determinado por estas reglas y regulaciones que rigen la convocatoria de solicitudes y las regulaciones de archivo aplicables.

Se podrán comunicar datos específicos a terceros en el ámbito público o privado, ya sea porque la intervención de estas entidades durante el proceso de gestión de la ayuda pueda ser necesaria para que se resuelva correctamente o porque esté previsto en una regulación con rango de ley.

Mientras el interesado no comunique lo contrario, se considerará que sus datos no han sido modificados y que se comprometen a notificar a IRBLleida cualquier variación.

Los solicitantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición al tratamiento de sus datos o ejercer su derecho a la portabilidad escribiendo a IRBLleida (Avda. Rovira Roure, 80, 25198 Lleida), en la dirección de correo electrónico protecciodedades@irblleida.cat o en el Delegado de Protección de Datos de IRBLleida, dpd@ticsalutsocial.cat. Se deberá adjuntar una copia de su documento de identidad o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida. En caso de desacuerdo con el tratamiento, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Institut de Recerca Biomèdica
Intramural Research Program